



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-CM/MDH

Huanchaco, 26 de julio de 2022

#### VISTOS:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de julio de 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, tal como lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en armonía con lo dispuesto por el Art. 196 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680. Asimismo, el artículo X señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 9 numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - señala que corresponde al concejo municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, asimismo de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 80-2022-MDH/GDUR/SGTYOV, de fecha 04 de mayo de 2022 la Sub Gerencia de Transportes u Ordenamiento Vial, presenta propuesta de exoneración y reducción de tasas de procedimientos administrativos de Transporte teniendo como antecedentes al Acuerdo de Concejo N° 120-2019-CM/MDH de fecha 18 de setiembre de 2019 y el Acuerdo de Concejo N° 038-2018-CM/MDH; siendo alcanzado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 133-2022-MDH/GDUR/NEUP, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante Informe N° 94-2022-MDH/GDUR/SGTYOV, de fecha 02 de junio de 2022 la Sub Gerencia de Transportes u Ordenamiento Vial, a requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica presenta Proyecto de Ordenanza de Exoneración y Reducción de Pagos por derechos de tramites de procedimientos administrativos de transporte;

Que mediante Informe Legal N° 244-2022-OAJ-BFGM/MDH, de fecha 18 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable la aprobación del proyecto de ordenanza presentado por la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial y recomienda elevar a Sesión de Concejo dicho proyecto de ordenanza de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Que, mediante Memorandum N° 1033-2022-GM/MDH, de fecha 19 de julio de 2022, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina de Secretaria General a fin de continuar con el respectivo procedimiento;

Que, en la Sesión de Concejo ordinaria de la fecha, visto el sustento del Sub Gerente de Transportes y Ordenamiento Vial, Ing. Willian R. Alvarado Roque y luego del debate del pleno; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, LA ORDENANZA QUE EXONERA Y REDUCE EL PAGO POR DERECHOS DE TRAMITES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local a través de la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas competentes para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Estay Robert Garcia Castillo  
ALCALDE

**HUANCHACO**